Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: **uocsantarosadelmonday@hotmail.com.**

RESOLUCIÓN Nº 48/2020(I.M.)

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS 01/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN COMBUSTIBLES ID Nº 374687.-

Santa Rosa del Monday, 06 de febrero de 2020

VISTO: el informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de la misma fecha, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución; **y**

CONSIDERANDO: QUE, a través del citado documento se procedió a la estimación del costo para la adquisición del bien **COMBUSTIBLES**.

QUE, en virtud a estos antecedentes se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONCURSO DE OFERTAS.

QUE, en tal sentido, el Articulo 16º de la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas" indica: *"LOS CONVOCANTES REALIZARÁN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, MEDIANTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS... b) CONCURSO DE OFERTAS: PARA AQUELLAS CONTRATACIONES CUYO MONTO SE ENCUENTRE ENTRE LOS DOS MIL Y DIEZ MIL JORNALES MINIMOS..."*

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la implementación del procedimiento de **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS 01/2020** para la adquisición del bien **COMBUSTIBLES**.
ART. 2º: DISPONER la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.
ART. 3º: DISPONER que las invitaciones contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.
ART. 4º: DISPONER que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Articulo 40º de la Ley Nº 2051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del Artículo 47º del Dto. Nº 21909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • INTENDENCIA •

Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: **uocsantarosadelmonday@hotmail.com.**

RESOLUCIÓN Nº 48/2020 (I.M.)

ART. 5: ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas, el día 24 de febrero de 2020, hasta las 08:30 HS en la U.O.C. de la Institución Municipal.

ART. 6: ESTABLECER como fecha para Apertura de ofertas, el día 24 de febrero de 2020, hasta las 09:00 HS en la U.O.C. de la Institución Municipal.

ART. 7º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP, con tres días de anticipación a la realización de las invitaciones.

ART. 8º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal